PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

Codigo de Seguridad: 7017007576

Cia.	Sección/Modalidad	Póliza Nº	Endoso Nº
13	1509 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.-GTIA.ADJUD.)	2969	3

Asegurado	R.U.C. o C.I.
MINISTERIO DE HACIENDA	80024627-6

Fecha de Emisión	Vigencia Desde las 00:00 Hs. del	Vigencia Hasta las 24:00 Hs. del	Capital Asegurado del Presente Endoso Gs.
29/7/2020	30/9/2020	30/10/2020	15.837.210

TOMADOR: TELEF. CELULAR DEL PARAGUAY SAE (TELECEL SAE)

PRORROGA DE VIGENCIA

Se hace constar por el presente endoso que a pedido del Asegurado, la vigencia de la Póliza del rubro queda prorrogada hasta la fecha que se indica más arriba.

Art.	Descripción	Suma Asegurada Gs.
1	RIESGO CUBIERTO: MINISTERIO DE HACIENDA Fiel Cumplimiento de Contrato: Contrato M.H.N°34/2018.Contratación Directa N° 15/2018 "Servicio de Telefonía Móvil Para Principales Autoridades del Ministerio de Hacienda"- Plurianual.ID N° 345.797. Adenda N° 2., hasta la suma de : Guaranies Quince Millones Ochocientos Treinta Y Siete Mil Doscientos Diez .-	15.837.210
	TOTALES	15.837.210

Queda entendido y convenido que la Cláusula de Adecuación a la Resolución SS.SG Nro. 114/2010 y su modificación, Resolución Nro. 71/11 de la Superintendencia de Seguros, queda derogada y sin efecto alguno, según Res. SS.SG Nro. 073/2014.
Hecho y firmado en 2 (dos) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.

Cuadro de Liquidación de Premio del Endoso		
Prima	Gs.	181.818
Interés p/Finac.	Gs.	0
IVA	Gs.	18.182
Premio	Gs.	200.000

Por lo expuesto el Contratante debe abonar a ésta Compañía el Premio equivalente a la suma de Gs. 200.000 (Guaranies Doscientos Mil)

Las demás condiciones particulares y generales de la presente póliza quedan vigentes y sin modificación alguna.

PATRIA S.A. de Seguros y Reaseguros
RAMÓN BARERO
Gerente Técnico

PATRIA S.A. de Seguros y Reaseguros
LIC. IRMA ARANDA DE GONZÁLEZ
Gerente de Siniestros

298542